



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAY 2010

Res. H. N° 464-10

Expte. N° 4.099/10

VISTO:

La presentación efectuada por los Profs. Ariel DURÁN y Débora GILBERT, solicitando ayuda económica para la realización del "2° Congreso Nacional y 1° Encuentro Internacional de Psicociología Institucional: Las Instituciones en contexto: desigualdades, diferencias, violencias", proyectadas para el mes de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes integran la Comisión Organizadora de la actividad promovida por el CISEN, la Fundación Gerard Mendel y Cátedras de las Escuelas de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Comunicación, y adjuntan el proyecto para el desarrollo de las actividades académicas relacionadas, incluyendo el presupuesto de los gastos necesarios para la organización de las mismas;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma de \$ 3.800,00 para la realización de la actividad, estableciendo que deberán ser reintegrados en su totalidad al Fondo de "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros", a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 06/04/10)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el anticipo de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos que se ocasionen con motivo de la realización del evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los Profs. Ariel DURÁN y Débora GILBERT responsables solidarios de la devolución de los fondos anticipados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

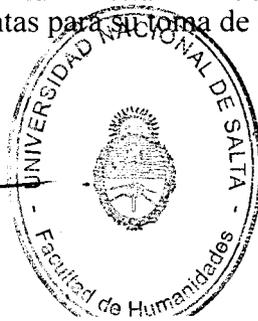
ARTICULO 3°.- DISPONER la devolución total de la suma otorgada en el artículo 1°, para favorecer la realización de otros eventos en esta Dependencia.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR preventivamente el gasto al inciso 3 (tres) del Presupuesto 2010 de esta Facultad, y en el orden interno al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Prof. FLOR de MARIA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.